

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Jueves 27 de Octubre de 1881.

Año IX. Núm. 2.580.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43.

EL MEETING ACUSADOR.

Los periódicos de París dan cuenta de la celebracion de un meeting en el Tivoli Vaux-Tlall, calle de la Aduana.

Estaban citados los revolucionarios de todas clases, colectivistas y anarquistas. La sala estaba adornada con banderas rojas que tenían el siguiente nombre: «A Blanqui.»

A las dos de la tarde, hora designada para la reunion, la sala estaba completamente llena, calculándose en unas 3.500 personas las que había en el local.

Con decir que se esperaba un discurso de Luisa Michel, nos parece que basta para comprender que no todos los que allí asistían eran llevados por simpatía hacia las ideas: las dos terceras partes eran curiosos.

Apenas había sonado la hora marcada en los anuncios para empezar el meeting, y al ver los asistentes que la aparicion de los que habían de formar la mesa se hacia esperar, comenzaron a gritar con el tono con que en nuestras plazas de toros se grita: ¡Otro toro!, ¡La mesa, la mesa!

Por fin, apareció la mesa, es decir, las personas que habían de componerla. El ciudadano Eudes, presidente; Grauger, Digeon y Franklin, secretarios.

M. Marcus Allard pide la palabra.

—Hay 15 oradores inscritos, dice el presidente; si quereis se os dará el número 16

Después de una corta arenga en que exhortaba a la reunion a que procediese con calma y frialdad en las deliberaciones, se pasó a la lectura de varias cartas de amigos de provincias, en las que se manifestaba la adhesion a las decisiones que adoptase el «meeting»

En obsequio de la brevedad no traduciremos ninguna de las cartas leídas; además, cualquiera puede figurárselas: media docena de disparates dichos con groseras frases y espresando la necesidad de fusilar y arrastrar a todos los que gobiernan o quieren gobernar.

Terminada la lectura vuelve a pedir la palabra el ciudadano Allard, para una cuestion de orden.

—En mi cualidad de presidente—dice el ciudadano Eules—soy el que debo decidir si há lugar ó no a una cuestion de orden. No os concedo la palabra.

—Si así comprendéis la libertad...—esclama Marcus Allard.

—¡A la calle! ¡A la calle!—esclaman varias voces.

Y lo echaron.

El ciudadano Coullé, primer número para usar de la palabra, pronuncia un discurso en que «demuestra» que Gambetta es un miembro podrido, presentando como primer argumento que ha recibido su primera educacion política bajo el imperio.

—¡Sí, sí! ¡Abajo Gambetta!—gritan todos los asistentes.

Otro orador.

El ciudadano Castelnau somete a la decision del «meeting» la siguiente propo-

sicion: ¿A quién incumbe la responsabilidad de la guerra de Túnez?

Esta es, pues, la tesis de su discurso: hé aquí la defensa:

«Los apóstoles del Evangelio, según San Leon (alude a Gambetta), dirán que aquí estamos algunas docenas de borrachos; pues bien, contentémonos. Somos cuatro mil. Cuando un país está regido por un idiota como el que nos rige, cuando ha visto a otro ciudadano salir pobre de la muchedumbre, y al cabo de diez años tener los bolsillos llenos de oro, estas reuniones son necesarias. En todas las ciudades hay rateros y ladrones a quienes prenden. En materia financiera los ladrones toman el nombre de «sindicatos». Después de haber comprado a bajo precio las acciones de Túnez, esos ladrones han tenido la idea, solo para ellos aprovechable, de hacerlas subir. Pero aquí no se trata de palabras, son necesarias pruebas, y aquí las teneis»

El orador presenta una serie interminable de pruebas.

—¡Basta! ¡Basta!—gritan de todas partes

—Ciudadanos—grita el presidente Eudes—me parece que aquí se han colocado oportunistas. Yo se que nos acusan de que hablamos y no presentamos pruebas, y ahora que las presentamos gritan ¡Bastante!

El ciudadano Castelnau continúa.

Dice que el tratado de Túnez contiene la siguiente cláusula: La república francesa se obliga a prestar apoyo al bey y a su dinastía.» De modo que si mañana se proclamase en Túnez la república tendria la Francia que botirse contra los republicanos.

Un ciudadano llamado Catelle, que no está conforme, pide la palabra y lo desprecian.

—Esto no es hacer un «meeting»—dice.—Yo he vivido diez años en Inglaterra y allí se deja hablar en contra.

—¡A la calle! ¡A la calle!—gritan varios asistentes.

—No sé cuando vais a entrar en las costumbres de la verdadera libertad.

Cinco minutos después respiraba en la calle el aire puro de la libertad.

Tercer orador.

El ciudadano Digeon, después de un discurso tan razonable como los anteriores, en el que acusa a Gambetta de ser el responsable de la guerra de Túnez, propone a la reunion la aceptacion de las siguientes proposiciones.

1.ª Libertad del derecho de insurreccion para el caso en que la Cámara no decreta inmediatamente la acusacion del ministerio.

2.ª Gambetta y sus ministros quedan declarados fuera de la ley, como se hizo en 1851 con Bonaparte y sus sectarios.

3.ª Se conceden a la mesa de este meeting atribuciones para cumplir lo que considere necesario.

—¡Bien! ¡Bravo! ¡Muera Gambetta! ¡Viva la «Commune»!

Estos eran los gritos con que fueron acogidas estas proposiciones.

Orador u oradora número cuatro.

Luisa Michel.

—Saludo al pueblo—dice—que acusa a los prevadicaadores, asesinos, traidores, ladrones y agiotistas de crimenes.

Para que Gambetta no esté ya en presidio....

—¡Ya irá!—dice una voz

—¡Nó! ¡Nó! ¡Es preciso que muera!—repiten varias!

—El nos amenazó con ir a buscarnos a nuestras guaridas,—continúa Luisa Michel.—Que venga, que venga aunque sea seguido de su Gallifet y sus esbirros. El leon popular tendrá gran placer en destrozarse esa serpiente.

Renunciamos a continuar el discurso porque con lo dicho basta para formar una idea.

Al final apoyó las proposiciones presentadas por el ciudadano Digeon, y fueron votadas.

El «meeting» terminó con grandes aclamaciones a Luisa Michel, y gritos de ¡Muera Gambetta!

Para el próximo domingo se anuncia otro cuyo tema será:

«La patria está en peligro.»

Prometemos tener a nuestros lectores al corriente de las medidas que adopten para salvarla.

El número del «Times» llegado ayer (20), publica una correspondencia de Madrid, de la que traducimos los siguientes párrafos relativos a los proyectos del señor Camacho:

«Segun dijo el señor marqués de Orovio en el discurso que pronunció el viernes en el Senado, España dedica anualmente 120 millones de pesetas a la amortizacion de sus Deudas.

Segun los últimos datos oficiales publicados en la «Gaceta», los ingresos de 1880-81 ascendieron a 701 millones de pesetas, es decir, que superaron en más de 25 millones a los del año anterior; y como los gastos se calcularon en más de 780 millones, el déficit es de algo más de 79 millones.

La conversion de las deudas privilegiadas, la deuda flotante, el 2 por 100, y otras deudas de menor importancia, que ascienden a unos 1.320 millones de pesetas nominales, ha sido ya convenida en principio por el Sr. Camacho con el Banco de España, sobre la base de las emisiones de un papel con interés de 4 por 100, al tipo de 85 amortizable en cuarenta y un años. Mediante esta operacion, resultará una economía de 78 y medio millones de pesetas anuales.

En cuanto a la Deuda del Estado, que comprende 3.750 millones de pesetas nominales de 3 por 100 interior, 4.000 millones de 3 por 100 exterior y 625 millones de obligaciones de ferro-carriles, hay una consignacion anual para amortizacion de 31 millones que, como desaparece, hace

una economía total de 119 millones de pesetas al año.»

LOS PERIODISTAS DE CUBA.

Por la vía de Nueva-York hemos recibido cartas de la Habana, en las cuales se nos dá cuenta de los esfuerzos empleados por la prensa cubana para evitar a algunos de sus compañeros el destierro que les impuso el general Blanco, medida, por otra parte, que califican de justa los que suscriben la reclamacion de gracia al gobernador general.

Hé aquí la exposicion de los periodistas y del decreto denegando lo que se pretendia:

«Excmo. Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.

Excmo. señor: Los que suscriben, directores de los periódicos «Diario de la Marina», «El Triunfo», «La Voz de Cuba», «La Discusion», «La Correspondencia de Cuba», «El Demócrata», «Don Circunstancias», «El Ciclón» y la «Revista Económica», acudimos a V. E., como representante de la prensa periódica política de esta capital, en demanda de una gracia.

Gracia Excmo. señor, que en nombre de España suplicamos a V. E., seguros de que V. E. oirá la súplica de España.

Señor: Cuatro hombres, entre padres de familia, van a ser trasportados de este suelo, donde tienen sus intereses y afecciones

Si la actitud de los dos periódicos en que ellos han intervenido pudo parecer peligrosa al previsor gobierno de V. E., ya está satisfecha la opinion, tranquilo el espíritu público y desvanecido todo amago de peligro con la supesion de dichos periódicos.

Pensando, señor, en las lágrimas de las madres y esposas de los que van a ser desterrados, y el hambre que amenaza a sus hijos, nos permitimos recordar a V. E. la gracia é indulto que nos ofreció en la reunion del día 18 para todas las penas impuestas a la prensa.

Señor: Entre todos los derechos y preeminencias del poder, ninguna iguala en importancia el derecho de gracia.

A V. E., por tanto, suplicamos que se digne ejercitar ese derecho, alzando generoso, como siempre, la pena impuesta a los editores y redactores de «El Relámpago» y «La Bulla», que si han podido ocasionar la justa medida de V. E., no han dejado de ser nuestros compañeros de profesion, ni olvidarán jamás esta nueva prueba de los generosos sentimientos de V. E. y de la sabiduría con que interpreta la alta política del gobierno supremo.

Es gracia que suplicamos de nuevo, y no dudamos alcanzarla de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Habana, Setiembre 25 de 1881.

Excmo. Sr.: Por «Don Circunstancias», Juan M. Villergas.—Por «La Voz de Cuba», Félix Zarranz.—Por la «Revista Económica», Francisco Cepeda.—Por «El Ciclón», Miguel de Villa, Vicente Diaz.—Por «El Triunfo», Ricardo del

Monte.—Por «El Demócrata», Rafael Perez Vento.

Nota. No figura el director del «Diario de la Marina», que simpatiza con la petición, según ha manifestado «La Discusión», por la falta de tiempo para ir á Marianas á tomar su firma.

Otra. El director del «Diario de la Marina», que simpatiza con la petición, según ha manifestado, no firma por necesitar previo acuerdo de su directiva.—Fécha ut supra.—Francisco Cepeda.»

«Hay un sello que dice: Gobierno general de la isla de Cuba.—Secretaría.—El Excmo. señor gobernador general, rindiendo el merecido tributo á los nobilísimos sentimientos en que se inspiran los señores directores de los periódicos «Diario de la Marina», «El Triunfo», «La Voz de Cuba», «La Discusión», «La Correspondencia de Cuba», «El Demócrata», «Don Circunstancias», «El Ciclón» y la «Revista Económica», al solicitar la gracia de que se exima á los editores y redactores de «El Relámpago» y «La Buzilla» de la pena gubernativa de ser trasladados á la Península, que les ha sido impuesta, se ha servido resolver se manifieste á los expresados directores que lamentando profundamente el perjuicio que con la aplicación de la expresada pena se infiere á los editores y redactores aludidos y á sus familias, los deberes que le impone la autoridad que ejerce y el especialísimo de calmar con una medida enérgica y eficaz la alarma producida en la opinión pública por los escritos que han visto la luz en los dos periódicos expresados, no le permiten, como desearia, acceder á la gracia solicitada.—Lo que de orden de S. E. comunico á Vd. para su conocimiento y el de los demás señores directores que suscriben la instancia.—Dios guarde á Vd. muchos años.—Habana veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Joaquín Carbonell.—Sr. D. Francisco Cepeda, director de la «Revista Económica.»

(«Correo.»)

Correo de hoy.

Madrid 24 Octubre.

Proyectos de Hacienda.

A continuación publicamos un extracto de los que ha presentado á las Cortes el Sr. Camacho en la sesión de hoy.

* *

En primer lugar ha presentado un proyecto de dos leyes de presupuestos: una para el segundo semestre de 1881-82 y otra para todo el año económico de 1882-83.

El importe de los gastos en la anualidad es de 782.549,212 pesetas; el de los ingresos es de 782.995,225; superavit 345,013 pesetas.

Desde 1.º de enero está comprendido el crédito para pagar el 1/4 y 1/2 de aumento en los intereses de la deuda del Estado, y se fijan todos los gastos con algun aumento sobre el año anterior para evitar después los suplementos de crédito.

La Memoria que precede á estos proyectos comprende la liquidación del presupuesto 79-80, que arroja un déficit de 91 millones de pesetas; el cálculo del presupuesto 80-81, cuyo déficit ascenderá á 106 millones de pesetas; se hace la liquidación del Tesoro, que presentará un descubierto de pronto pago de 315 millones de pesetas en 31 de diciembre; y después

de una franca exposición de la situación de nuestra Hacienda, y de expresar la necesidad imperiosa y absoluta de matar el déficit, enumera las reformas que en gastos se hacen, y las que se llevan á cabo en los ingresos, por proyectos separados, así como las reformas que se refieren á los servicios administrativos.

Los proyectos, á mas del de presupuestos, son:

Uno, reorganizando la administración provincial, creando los delegados de provincia, jefes y autoridades superiores en las mismas en todo lo concerniente á la Hacienda. Se les dota con el sueldo de 8,750 pesetas; y así se llegará á separar la política de la administración. Contiene otros detalles de menos importancia, aunque dignos también de aplauso.

Otro rebajando el tipo de la contribución territorial al 16 por 100 para todos los pueblos que hayan presentado los resúmenes de cédulas de la estadística territorial antes de 15 de noviembre próximo, dejando el tipo de 21 por 100 para los morosos. La cantidad que se calcula es la misma que viene figurando, ó sean 166 millones de pesetas.

Otro de autorización para variar las tarifas de la contribución industrial y de comercio, buscando la mayor aproximación á la utilidad de la industria ó el comercio; sosteniendo los gremios, pero con intervención de la administración en los recursos de agravio comparativo, suprimiendo la exención de que disfrutaban ciertas industrias nuevas que jamás pagaban, y creando una investigación vigorosa y muy bien retribuida, en términos que las filtraciones sean punto menos que imposibles.

Otro, modificando en parte el impuesto sobre derechos reales; suavizando las tarifas; aplicando las mismas á herencias y á legados; derogando todas las exenciones vigentes; sujetando los actos exceptuados al pago de un derecho de 0 10 por 100; entregando la liquidación á un cuerpo de empleados, distinto del de registradores, á los que se les dará retribución bastante para obtener un buen resultado de esta reforma en pró de la Hacienda. No contiene perdón general de multas.

Otro, suprimiendo el impuesto minero del 1 por 100 del producto bruto, en cuya equivalencia se recarga el 50 por 100 el de cánón de superficie, con ventaja para el Tesoro y quitando trabas al tráfico.

Otro, suprimiendo los portazgos, pontazgos y barcajes que no estén arrendados, y los que lo estén se suprimirán al terminar el actual contrato, á menos que los arrendatarios pidan la rescisión sin indemnización alguna. Se suprime asimismo la partida que figuraba en presupuestos como «Subvenciones de las provincias y pueblos» para la construcción de carreteras, de la que nada se ha realizado desde que se hizo figurar en aquellos.

Otro, reformando el impuesto de cédulas personales, haciendo mas estensa la escala, y por lo tanto, mas suave, puesto que no pasa del límite máximo anteriormente señalado; y dictando reglas para su administración, que asegurarán un buen resultado.

Otro rebajando el descuento de las clases activas y pasivas y donativo del clero al 10 por 100, al tipo igual para todas las clases.

Otro reformando el «impuesto de consumos», sobre todo en los pueblos; buscando como base principal el consumo de

las especies tarifadas, obteniendo el término medio y este multiplicado por las tres cuartas partes de los habitantes dado el cupo para los pueblos. El de la provincia la repartirá la administración; el de los pueblos de cada provincia la económica luego que la diputación provincial haya marcado la categoría de cada pueblo.

Otro suprimiendo los actuales impuestos sobre el consumo y la producción de la sal; y creando otro directo que se repartirá teniendo en cuenta la riqueza líquida imponible de la territorial, la cuota de industrial y el inquilinato siempre que exceda de cierta cantidad anual, según prudente escala. El que pueda aparecer como contribuyente por los tres conceptos, pagará solo por el que le corresponda satisfacer la cuota mas alta.

Otro reformando la renta del sello del Estado, unificando toda la legislación sobre sello y timbre; haciendo extensivo este á muchos actos, que antes no tributaban, aunque en cantidades pequeñas; suavizando las tarifas, refundiendo en el impuesto el recargo de guerra, pero rebajándole, fijando en 15 céntimos el precio de cada carta, y dictando disposiciones administrativas encaminadas á asegurar un buen resultado de este impuesto.

Otro sobre tabacos con autorización para bajar los precios si se considera conveniente, y mandando crear nuevas fábricas y que se provean de la maquinaria necesaria.

Otro suprimiendo todas las rifas de carácter permanente, pero asignando á los establecimientos benéficos la cantidad líquida que de las suyas respectivas obtuvieron en el penúltimo año, con lo que sin perjudicar á la beneficencia, antes bien, favoreciéndola, se mejora notabilísimamente la renta de loterías.

Otro reformando algunos artículos de la ley de contabilidad.

Otro dictando reglas para formalizar los intereses atrasados de las inscripciones de beneficencia é instrucción pública.

Otro levantando la suspensión del cumplimiento de la base 5.ª de la ley de aranceles, acordada por real decreto de 17 de junio de 1875, reservándose el Gobierno fijar la fecha en que habrá de ponerse en vigor esta medida.

La reducción gradual de los derechos se hará del modo siguiente:

Los derechos que excediendo del 15 por 100 no lleguen al 20, se reducirán al 15 el día que el Gobierno lo determine. Los demás derechos desde el 20 por 100 en adelante se irán reduciendo, hasta llegar al 15, por terceras partes: la primera el citado día, la segunda á los tres años, y la tercera á los otros tres años.

Se rectificarán las valoraciones conforme á lo dispuesto en la base 8.ª, así como las clasificaciones en los plazos marcados y oyendo á la junta de aranceles.

El Gobierno denunciará todos los tratados que siguen por la tácita, el día de la promulgación de esta ley, si ya no lo hubiera hecho, y abrirá las negociaciones para celebrar unos nuevos, bajo la base de otorgar estas rebajas á las naciones que deba hacerlo.

Las reducciones no se aplicarán á las naciones no convenidas sin perjuicio de lo que se establezca.

Continuará el Gobierno facultado para recargar los derechos de importación y navegación en los productos, buques ó procedencias de países que perjudiquen nuestros productos.

Otra reformando nuestras relaciones co-

merciales con las provincias de Ultramar.

Desde 1.º de enero el comercio y navegación entre Cuba, Puerto-Rico y Filipinas y la Península, quedará sujeto á las mismas reglas que establecen las ordenanzas entre los puertos de las provincias de la Península.

Desde dicha fecha, los productos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, serán admitidos libres de derechos en la Península, á excepcion del tabaco, que quedará sujeto á las disposiciones hoy vigentes, y el aguardiente, azúcar, cacao, chocolate y café, que pagarán: el primero 10 pesetas hectólitro; el segundo 8 75 los 100 kilos; el tercero y cuarto 25 pesetas los 100 kilos, y el quinto 35.

Las procedencias de Filipinas pagarán la quinta parte.

Estos derechos se rebajarán á la mitad el día 1.º de enero de 1885 y se suprimirán el 1.º de enero de 1888.

El gobierno queda facultado para suspender los efectos de esta ley, si las necesidades del Tesoro ó los intereses de la industria lo aconsejan.

Otro proyecto fijando bases para una ley de procedimiento en las reclamaciones en el ramo de Hacienda; estableciendo dos instancias únicas en lo gubernativo, la primera en la provincia, la segunda en el ministerio; dándose la audiencia al reclamante en el expediente; estableciéndose la vía contenciosa para todos los ramos de Hacienda; señalándose plazos breves y perentorios para la tramitación de los expedientes; y se adoptan otras medidas, todas dentro de un espíritu verdaderamente descentralizador.

Otro reformando el procedimiento contencioso-administrativo en el ramo de Hacienda; estableciendo la instancia única ante el consejo de Estado, suprimiendo la previa consulta para resolver acerca de la procedencia de las demandas; y fijando un plazo para que la administración pueda declarar lesiva de intereses una providencia gubernativa, limitación que antes no existía.

Otro reformando la ley orgánica del tribunal de Cuentas, declarando amovible el cargo de presidente del mismo; determinando las condiciones que se requieren para ser nombrado presidente, ministro ó fiscal del mismo; exigiendo mayores condiciones que en la actualidad y preceptuando que la propuesta se haga por una comisión compuesta del presidente del Consejo de ministros y el de Hacienda, los presidentes de los Cuerpos colegisladores y el del consejo de Estado, debiendo refrendar los decretos el ministro de Hacienda.

Estos son, extractados á la ligera, los proyectos presentados; y basta conocerlos para comprender que constituyen todo un plan de Hacienda.

Desde luego se observa que los ingresos están calculados con tal prudencia, que muchos figuran en menor cantidad que en los presupuestos anteriores, los mas en la misma, no obstante, que con la reforma han de ser productivos.

Solo se aumenta algo de importancia en consumo y sal; en cambio hay baja en varios otros ramos.

Los gastos están aumentados, sobre todo en Fomento, donde el aumento representa cincuenta millones de reales; pero con la ventaja de la operación de los amortizables y las reformas en los ingresos se ve clara la nivelación.

Ha presentado también otro proyecto

sobre arreglo completo de las deudas del Estado. A las cuatro de la tarde, hora en que cerramos esta edicion, no habia comenzado á leer dicho proyecto, sobre el cual, y atendida su importancia, nos abstendemos de dar noticias de memoria, que pudieran resultar incompletas en algun detalle de trascendencia.

Entre los últimos proyectos que ha leído el señor Camacho, hay uno en el que se trata de verificar una operacion de crédito consistente en la emision de títulos al cuatro por ciento de interés al tipo de 85, amortizables en cuarenta años, para recoger las obligaciones del Banco y Tesoro, de aduanas, bonos del Tesoro y resguardos de la Caja de depósitos á la par; el dos por ciento amortizable al cincuenta por ciento; las de carreteras, obras públicas, material y personal al tipo que se designe á toda la deuda flotante del Tesoro y á los descubiertos del mismo. La emision será de 1,800 nominales de pesetas, siendo la conversion voluntaria, pero al que no convierta se le recogerán los títulos de la antigua deuda reintegrante. Se exceptúa el 2 por ciento exterior que no presentándose á la conversion subsistirá con las actuales condiciones. Esta operacion producirá una economía de cien millones de pesetas.

El Sr. Camacho ha leído en el Congreso otro proyecto de ley pidiendo autorizacion para poder anticipar las negociaciones con los acreedores por deudas del Estado si lo desean, ya para tratar del aumento sucesivo del interés, ya para hacer desde luego un arreglo definitivo por medio de compensaciones que sean convenientes para todos. Las negociaciones podrán llevarse á cabo con los acreedores nacionales y extranjeros juntos ó separados.

El ministro indica en el preámbulo de dicho proyecto que le seria satisfactorio poder llegar a una conversion en una renta de 4 por 100 para unificar así el tipo de las dos rentas.

Se asegura que se ha nombrado una comision especial para estudiar detenidamente la cuestion arancelaria.

A las seis y media ha terminado el señor Camacho la lectura de los proyectos.

En los presupuestos del segundo semestre del año actual y del año económico próximo hay un sobrante de ingresos sobre gastos de 346,013 pesetas comprendiendo desde 1.º de enero un crédito para pagar un 1/4 y un 1/2 de aumento en el interés de la deuda de Estado, y se fija el aumento sobre el año anterior para evitar un suplemento de crédito. La liquidacion de 1879-80 presenta un déficit de 91 millones de pesetas; el cálculo del presupuesto 1880-81 presenta 106 millones de déficit. La liquidacion del Tesoro presenta un descubierto para pagar en diciembre de 315 millones. Se rebaja la contribucion territorial al 16 por 100 y al 21 para los morosos; se suprime los portazgos no arrendados, y se rebaja el descuento al 10. Desde primero de enero los productos de Cuba se admitirán libres de derechos, á escepcion del tabaco que continuará como ahora, y los aguardientes, azúcar, cacao, chocolate y café que pagarán respectivamente 10 pesetas por hectólitro, 8'75 los 100 kilos y 25 los restantes. Las procedencias de Filipinas pagarán la quinta parte rebajándose los derechos á la mitad en 1.º de enero de 1885 y se suprimirán en 1888.

El gobierno queda facultado para sus-

penden los efectos de esta ley, si así lo exigieran las necesidades del Tesoro, ó los intereses de la industria. Se aumenta el presupuesto de Fomento en 50 millones de reales, pues con las ventajas de la operacion amortizable y reforma de los ingresos se podrá llegar á la nivelacion. El franqueo de las cartas se fija en 15 céntimos y se establecen impuestos directos sobre la produccion y consumo de la sal. Se crean nuevas fabricas de tabacos con la maquinaria correspondiente, y se reforman los derechos de consumos de los pueblos, sufriendo un aumento.

Se nota que despues de anunciar las principales mejoras, se hace condicionalmente.

Se ha leído la reforma arancelaria.

En la Bolsa hay gran expectativa. El 3 por 100 interior se cotiza á 27'25.

Gaceta.

En la sesion celebrada ayer noche en las Casas Consistoriales de esta ciudad bajo la presidencia del Alcalde Sr. Barón de Benimuslem, acudieron casi todos los señores invitados, y se tomaron los siguientes acuerdos.

El Sr. Presidente dió cuenta del objeto de la reunion y propuso que la seccion de la Junta de Salubridad encargada de allegar recursos para atender á las necesidades de las familias pobres atacadas de la enfermedad reinante, se dividiera en tres comisiones presididas por los Sres. tenientes de Alcaldes encargados de los tres distritos que existen en el casco de la poblacion, para hacer mas fácil de este modo el desempeño de la mision que les está confiada. Fué aceptado este pensamiento, como el de nombramiento de depositario de dichos fondos á favor de D. Juan Orfila y Pons.

Usaron de la palabra los Sres. D. Juan M. Saura, D. Juan J. Rodriguez, D. Juan Orfila y otros señores, haciendo proposiciones para el mejor éxito del objeto á que se destinaba la sesion.

Se acordó abrir dos listas de donativos voluntarios; una que exprese los semanales y otra de los donativos por una sola vez.

Se acordó tambien proceder á recaudar por distritos y por medio de listas los donativos que quieran hacer los vecinos: que se oficie á los Presidentes de los casinos para que inicien suscripcion en ellos ó procuren allegar recursos por cualquier otro medio que su celo les sugiere; y que los Curas-Párrocos de esta ciudad con la competente autorizacion del Prelado, hagan cuestaciones en las Iglesias de su cargo.

Se admitieron las renunciaciones que fundadas en motivos de salud ó en razon de su edad, presentaron los Sres. D. Nicolás Orfila, D. Pedro Mir, D. Ignacio Pasarius y D. José Seguí y Mercadal agradeciendo los ofrecimientos que en la esfera de su accion hacian en dichas renunciaciones.

Se nombraron tres comisiones para que separadamente se repartan los barrios que comprenden sus respectivos distritos, á fin de obtener mas recursos segun los medios acordados.

Habiendo acordado que la comision de distribucion de socorros se dividiera en dos secciones una encargada de fijar el importe de cada uno de aquellos despues de conocidos por los medios que juzgue oportunos, las necesidades de cada una de las familias atacadas, y la otra que cuide de repartir estos mismos socorros á domicilio, quedó constituida la primera con los Sres. Alcalde Presidente, D. Francisco Sariago Vice-Presidente, D. Juan Orfila Depositario. Vocales, D. Juan Vidal y Febrer Presidente de la Beneficencia domiciliaria, D. José Redondo Presidente de la conferencia de San Vicente de Paul, Sr. Cura párroco de la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen D. Gui-

llermo Sintés de la Torre y Sres Directores de los periódicos *El Bien público* y *El Liberal*; y entrarán á formar la segunda cuantas personas voluntariamente se ofrecen á desempeñar mision tan caritativa como delicada.

* *

La comision de facultativos de medicina y cirugía que se nombró el dia veinte y cuatro del actual por la reunion habida en las Casas Consistoriales, continúa sin levantar mano el desempeño de su mision y segun noticias mañana quedará terminado el informe que debe dar. Por de pronto se han tomado diferentes acuerdos entre ellos la limpieza y saneamiento de la poblacion, haciendo desaparecer de las casas, corrales, sótanos y huertos etc. etc, todo género de inmundicias ó basuras: la traslacion al cementerio antes de las cuatro horas, de los individuos que puedan fallecer de la viruela, los que permanecerán en el depósito hasta el tiempo que marca la ley: cortar el abuso de que van asistidos los enfermos por curanderos: no permitir la salida de su casa á los individuos atacados de dicha enfermedad hasta tanto que el facultativo lo disponga: recomendar la vacunacion; y que dependientes de la autoridad acompañados de facultativo visiten con frecuencia los variolosos para ver si se cumplen las disposiciones adoptadas.

* *

Procedente de Palma ha llegado hoy á esta ciudad una comision inspectora de Hacienda que viene á girar una visita á las dependencias de aquella en esta poblacion.

* *

Los pasajeros llegados hoy en el vapor correo «Nuevo Mahonés,» son los siguientes:

DE BARCELONA.

Don José Tarda, un militar, Francisco Prieto, Gabriel Vinent y esposa y hija, Gerónimo Cabrisas, Jaime Franco y esposa, Maria Cardona, Pedro Roca, Maximino Cadavid, Maria Esteve, un soldado, José Cardona y un hermano, Ildefonso Afageme, Fernando Bejar, Inés Vidal y un oficial y 45 soldados.—Total 65.

DE ALCUDIA.

D. Juan Bauer, Miguel Ribas, Deogracias Guil, Pablo Perez, Francisco Albalat, Florentino Lopez, Antonio Porcél, Lorenzo Vidal, Juan Femenias, Juan Giralt, Antonia Coll, José Salas, Pedro Fullana, Jaime Canals, un guardia civil y esposa, José Camplong, 3 individuos de tropa.—Total 21.

* *

Pasan de ocho mil el número de licenciados de Cuba que han desembarcado en el puerto de Santander desde 1.º de Enero del corriente año.

* *

El Boletín Oficial de esta Provincia publica el estado de precios medios alcanzados por los artículos de consumo en la provincia durante el pasado mes de Setiembre.

Convoca á la Diputacion Provincial con arreglo al art.º 28 de la Ley para el 2 de Noviembre próximo.

Inserta la Real Orden de Fomento que encarece á los Ayuntamientos el pago de las atenciones de escuelas públicas, así en la parte de material

como en la de personal.

La circular sobre la venta de censos de diferentes procedencias del Estado que ya conocen nuestros lectores.

Otra circular reclamando de los Alcaldes certificación de lo producido por las rentas de propios.

Y dos edictos del Fiscal de Marina el uno llamando á tres tripulantes de un laúd detenido el 26 de Junio y otro á los que se consideren dueños de dicha embarcacion.

* *

La prensa de Palma aboga tambien para que se altere el itinerario de los vapores-correos con el fin de recibir con mas frecuencia la correspondencia del continente. Por nuestra parte no podemos menos de aplaudir como ya hemos hecho en otra ocasion dichos deseos esperando se realicen para lo cual no podemos menos de rogar á los Sres Diputados, Autoridades y demas personas influyentes para que hagan se lleve á cabo dicha idea.

* *

Segun vemos en «El Diario de Ciudadela» ha sido nombrado caballero de la Real y distinguida orden de Carlos tercero, nuestro apreciable amigo el médico cirujano de Alayor don Rafael Mascaró y Villalonga á quien no podemos menos de felicitar.

* *

En virtud de lo acordado ayer por la Junta de salubridad, mañana saldrán comisiones formadas de los Sres. que componen las de Distritos, al objeto de recaudar fondos con que subvenir á las necesidades de las familias atacadas de viruela.

El medio adoptado es el de la suscripcion, bien sea esta por una sola vez, bien de cuotas semanales, que en las dos formas se aceptarán los donativos; y atendido el fin á que deben destinarse los recursos allegados y la reconocida caridad de estos habitantes, creemos no será estéril, antes bien dará muy buenos resultados, el medio propuesto.

Háganse cargo estos vecinos de la situacion afflictiva en que se encuentran muchas de las familias invadidas, faltas absolutamente de medios con que atender á los asiduos cuidados de la enfermedad, y privadas no menos del pan con que deben alimentarse los que tienen á su cargo el cuidado de los enfermos. Porque si bien el Ayuntamiento no ha desatendido ni por un solo instante á los atacados y continua ejerciendo su accion paternal en vez de los mismos, los medios de que disponen las corporaciones para tales casos son siempre exiguos é insuficientes, y no estaria conforme con las leyes de caridad que se declinan en las Autoridades el deber que todos tenemos de asistir á nuestros semejantes en la medida de nuestras fuerzas.

Pueblo de Mahon acude al llamamiento que la mas afflictiva de las necesidades hace á tus generosos sentimientos, y tal vez los sacrificios hechos en semejantes circunstancias sea la mas valiosa súplica al Omnipotente para que cese de probarnos con tan terrible calamidad.

A continuacion publicamos las listas de los señores que componen las comisiones nombradas.

Primer distrito á cargo del Teniente de Alcalde D. Juan Hernandez.

Barrio 1.º—Comision.—Sr. Cura Económico de la parroquia de Santa Maria D. José Sintes Saura, D. José Redondo, D. Joaquin Pons.

Barrio 2.º—Comision.—Sr. Baron de las Arenas, D. Juan Pons Soler, D. Juan Febrer y Vidal Manuel Conforto.

Barrio 3.º—Comision.—D. José Albertí y Sancho, Juan J. Rodriguez, Juan Mir y Febrer y Pedro Palliser Garriga.

Barrios 4.º y 5.º—Comision.—D. Juan Hernandez Teniente de Alcalde, Pedro Soler, Miguel Seguí y Mir, Juan Vidal Febrer, Juan Sancho y Caules, José Vidal y Rubí y Cristóbal Mir y Suaus.

Segundo distrito á cargo del Teniente de Alcalde D. Antonio Tuduri.

Barrios 6.º y 7.º—Comision.—D. Pedro Basellini, D. Bartolomé Rotger, D. Andrés Corantí y D. Rafael Pons Borrás.

Barrio 8.º—Comision.—Sr. Comandante Militar de Marina de esta Provincia, D. Eugenio Saura y D. Lorenzo Olives Pons.

Barrio 9.º—Comision.—D. Juan Vidal y Mir, D. Bartolomé Mercadal y Pons y D. Juan C. Parpal.

Barrio 10.º—Comision.—D. Juan Taltavull Garcia, D. Juan Martorell y Cáules y D. Pedro Riudavets y Mercadal.

Barrio 15.º—Comision.—D. Antonio Tuduri Teniente de Alcalde y D. Miguel Bocco Presbítero y Párroco de la Iglesia de S. Francisco.

Cuarto distrito á cargo del Teniente de Alcalde D. Sebastian Vinent.

Barrio 11.º—Comision.—D. Sebastian Vinent, D. José M.ª Mercadal y Pons, Don Bartolomé Gimenez y D. Antonio Orfila Cura Párroco de Ntra. Sra. del Carmen.

Barrio 12.º—Comision.—D. Agustin Landino, D. Jorge Teodorò Ládico y Olivar y D. Cristóbal Thomás.

Barrio 13.º—Comision.—D. Gabriel Seguí y Oliver, D. Rafael Femenias y Gahona y D. Pedro Orfila y Fuster.

Barrio 14.º—Comision.—D. Bartolome Camps Morillo, D. Juan Saura Font y D. Jaime Marqués y Subirats.

Barrios 16 y 17.—D. Miguel Estela y D. Mateo Parpal.

A falta de espacio hemos tenido que suspender hoy la revista de la funcion dada anoche en nuestro coliseo la que publicaremos en el próximo número.

No podemos menos de llamar la atencion del público sobre la escitacion que hace á estos vecinos el Señor Alcalde.

Habitantes de esta Ciudad.

Desde que la fiebre variolosa apareció en esta Ciudad, acudió solicito el Ayuntamiento de mi presidencia al alivio de las familias pobres atacadas de enfermedad tan perniciosa, y se apresuró á poner en ejecucion con la actividad necesaria en tales casos, cuantas medidas están recomendadas por la ciencia para atajar esta clase de epidemias.

Bien pronto se tocaron los resultados de la eficaz actividad con que se hizo frente al mal; pero fenómenos propios de esta enfermedad, la hicieron recrudecer cuando mas se confiaba en su inmediata y total desaparicion.

Agotados en el primer período los fondos con que la Corporacion municipal contaba para este objeto, y crecientes las exigencias, se reunió por

invitacion de la Autoridad superior civil, una numerosa Junta de Salubridad, en la que representantes de todas las clases sociales, resolvieron por unánime acuerdo arbitrar fondos con que hacer frente á las necesidades que en casos calamitosos se multiplican en constante progresion.

Para ausiliar al Ayuntamiento en su accion benéfica, ha decidido entre otras cosas, la Junta de Salubridad, apelar á los caritativos sentimientos de estos habitantes; y con tal objeto recorrerán los distritos diferentes comisiones

Seguro estoy de que no será estéril la honrosa tarea que se han impuesto las dignas personas que de una manera tan elocuente manifiestan sus caritativos sentimientos.

Lisongeado por esta confianza os dirijo mi ruego á todos en nombre de la Junta de Salubridad, para que vuestro óbolo no tarde en llevar el alivio al desgraciado enfermo y el consuelo á la atribulada familia: que no hay satisfaccion mas grata para el hombre que el aplauso de su conciencia, y nunca se conmueve ésta por impulsos mas satisfactorios que cuando lo hace en el gratísimo nombre de la Caridad.

Mahon 27 de Octubre de 1881.

El Alcalde,

EL BARON DE BENIMUSLEM.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Florencio y los Stos. Vicente, Sabina y Cristeta mars. de Avila.

CULTOS.

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de la Misericordia en San José.

Parroquia de Sta. María, continúa el solemue Novenario que todos los años se dedica al eterno descanso de las benditas Almas del Purgatorio predicando don Arsenio Galvan, Capellan de Almansa.

Santo de mañana.

S. Simeon y S. Judas Tadeo, apóstoles.

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el 27.

De Barcelona vapor Nuevo Mahonés c. D. J. Pons con 23 trip. efs. y la corresp.

PARTES TELEGRAFICOS DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 27.—11 m.

Probablemente el Congreso acordará la celebracion de dos sesiones diarias la una destinada á la discusion del Mensaje y la otra á la de los presupuestos.

Estudíase el proyecto de un empréstito de mil millones para presentarlo en la segunda legislatura.

Interior 27'60.

Exterior 28'45.

Bonos 100'70.

Instituto de 2.ª enseñanza de MAHON.

Terminando el dia último de este mes el plazo para la inscripcion en la matricula extraordinaria, espirado dicho dia quedará definitivamente cerrada la matricula de este curso.

Lo que se recuerda por medio de este periódico para conocimiento de quien le interese.—Mahon 24 de Octubre de 1881.—El Director, Diego Monjo y Vicens.

Alcaldia de Mahon.

SANIDAD.

Para evitar que adquiriera mayor desarrollo la enfermedad variolosa que existe en esta ciudad, queda prohibida la entrada al público en los Cementerios, hasta nueva orden; no permitiéndose por consiguiente la iluminacion de las sepulturas en el próximo dia de Difuntos.

Si alguna persona tuviese absoluta necesidad de penetrar en los Cementerios, deberá proveerse de un permiso especial que expedirá el Presidente de la Junta —Mahon 24 Octubre de 1881.—El Baron de Benimuslem.

Alcaldia de Mahon.

SANIDAD.

Con el objeto de evitar el contagio de la enfermedad variolosa, queda prohibido á los conductores de carruajes admitir en los suyos para trasladarlas á cualquier punto del casco de la ciudad, á las personas que padezcan ó hayan padecido la enfermedad expresada y presenten todavia señales recientes de la misma.

Lo que se publica para conocimiento de los conductores de carruajes á quienes se exigirá la consiguiente responsabilidad si contravienen á esta medida higiénica.

Mahon 26 Octubre de 1881.—El Baron de Benimuslem.

Don Alvaro Becerra del Toro,

Juez de primera Instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia 21 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana se procederá en la audiencia de este Juzgado, á la subasta y remate, bajo las condiciones establecidas y que se hallan de manifesto en la escribania del refrendatario, del tercio de la casa número cuatro de la calle de San Jorge de esta ciudad evaluada toda ella en la cantidad de dos mil pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento correspondiente á dicho tercio de finca y exhibir su cédula personal cuya cantidad quedará en depósito respecto del mejor postor y se devolverán inmediatamente las otras, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que don José Orfila y Carreras sigue contra doña Antonia Pons y Mus sobre pago de cantidad.

Dado en Mahon á 26 de Octubre de 1881.—Alvaro Becerra.—Ante mí, Juan Allés.

MESES CHOCOLATES

con canela y sin ella de todas clases y precios de la acreditada fábrica de D. Antonio Amatller acaban de recibirse en la confiteria.

EL ÁGUILA DE ORO,
PLAZA DEL PRINCIPE NUM. 9.

Igualmente se encontrarán en el mencionado establecimiento GALLETAS de todas clases y precios de la fábrica Viñas y C.ª un buen surtido de dulces vinos y licores y mil otros artículos que seria prolijo el enumerar.

LA PALMERA

CONFITERIA Y PASTELERIA, calle de Adnóver 24.

En dicho establecimiento se encontrará MIEL de superior calidad á 18 cént. libra al por mayor y al por menor á 20.

CARNE DE MEMBRILLO á 30 céntimos libra, esceleute dulcé para postres y en particular para los convalecientes y los que padecen del estómago.

MIEL superior de Menorca á peseta la libra.

MIEL de Cuba á media peseta.

CONFITERIA DE AMORES, SAN ROQUE 9.

Bañuelos. En venta.

De muy buena calidad se encontrarán todos los domingos y dias festivos en el horno de la Arrabal núm. 115. Fernando 30.